

OFICINA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS

Rama Judicial del Estado de Connecticut

1-888-286-7347

225 Spring Street, 4º Piso

Wethersfield, CT 06109

Correo electrónico: OVSCompensation@jud.ct.gov

Página web: www.jud.ct.gov/crimevictim/

TT/Voz: 711



OFICINA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS

Con la mira en un futuro mejor

¿QUIÉNES PODRÍAN RECIBIR INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS?

- Víctimas de lesiones físicas sufridas por delitos
- Personas que hayan sufrido daños emocionales y necesitado tratamiento a causa de amenazas de lesiones y/o de muerte
- Niños que hayan sido testigos de violencia doméstica
- Dependientes de víctimas de homicidio
- Determinados parientes de víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, maltrato infantil u homicidio
- Personas que hayan pagado los gastos funerarios o de limpieza del lugar de los hechos



Escanee el código con su teléfono para más información sobre OVS.

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita algún ajuste razonable, acorde con la ADA, comuníquese con la Oficina de Servicios a las Víctimas llamando al 1-800-822-8428.

JDP-VS-42S (Nuevo 9/19)